

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 18 de octubre de 2024  
**OFICIO NÚMERO: SESESP/CEI/12C.6/1083/2024**

**APOLINAR SANTIAGO CABRERA CASAS**

[41313685@derecho.unam.mx](mailto:41313685@derecho.unam.mx)

Presente.

En atención a su solicitud de información presentada en Plataforma Nacional de Transparencia, con número de control 291208524000075, le damos respuesta:

- Respuesta a solicitud de informacion 291208524000075.pdf  
(Oficio: SESESP/CECC/12C.6/1669/2024)

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

**MAXIMINO HERNÁNDEZ PULIDO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAXCALA



**MARIBEL CEREZO HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tlaxcala de Xicohtencatl, a 16 de octubre de 2024

**Oficio Número:** SESESP/CECC/12C.6/1669/2024

**Asunto:** Se remite la información solicitada mediante Tarjeta Informativa número TI/SESESP/CEI/12C.6/0056/2024

**LUZ GÉNESIS MARTÍNEZ VIVEROS**  
**DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN**  
**PRESENTE**



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a la vez, atendiendo la Tarjeta Informativa número TI/SESESP/CEI/12C.6/0056/2024, mediante la cual, hace referencia a la solicitud de información con número de folio 291208524000075, que les hace llegar APOLINAR SANTIAGO CABRERA CASAS, vía Plataforma Nacional de Transparencia Tlaxcala (PNT), anexando acuse de recibido de la solicitud de información pública para su atención y respuesta.

Por lo que, tomando en consideración la información solicitada y a fin de que esté en aptitud de dar respuesta en tiempo y forma, es que me permito, dar contestación dentro del ámbito de mi competencia, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA
<p>a) SOLICITO SE ME INFORME DE MANERA INDIVIDUAL LOS RESULTADOS DE LOS EXAMENES DE CONTROL DE CONFIANZA REALIZADOS AL SUSCRITO APOLINAR SANTIAGO CABRERA CASAS, ES DECIR DE FORMA INDIVIDUAL LAS CINCO EVALUACIONES REALIZADAS AL SUSCRITO, LOS CUALES ME FUERON REALIZADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ES DE ACLARAR QUE NO REQUIERO LA VALORACION EN SU CONJUNTO, REQUIERO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE MANERA INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS FASES QUE SON MÉDICA, TOXICOLÓGICA,</p>	<p>Dentro del ámbito de mi competencia, y de conformidad con lo estipulado por el artículo <b>97</b> de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que señala:</p> <p>“La certificación tiene por objeto:</p> <p><b>A.-</b> Reconocer habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional;</p> <p><b>B.-</b> Identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones policiales, con el fin de garantizar la calidad de los servicios, enfocándose a los siguientes aspectos de los integrantes de las Instituciones Policiales:</p>



PSICOLÓGICA, INVESTIGACIÓN  
SOCIOECONÓMICA Y POLIGRÁFICA.

**I.** Cumplimiento de los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;

**II.** Observancia de un desarrollo patrimonial justificado, en el que sus egresos guarden adecuada proporción con sus ingresos;

**III.** Ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

**IV.** Ausencia de vínculos con organizaciones delictivas;

**V.** Notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y no estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, y

**VI.** Cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley.

De acuerdo y en cumplimiento al precepto legal en comento, se informa el resultado de la evaluación de control de confianza, realizada a APOLINAR SANTIAGO CABRERA CASAS, en fechas 14 y 15 de noviembre de 2022, por fase:

- **Toxicológica.-** Riesgo bajo
- **Médica.-** No cumple perfil
- **Psicológica.-** Riesgo alto
- **Investigación socioeconómica.-** Riesgo medio
- **Poligráfica.-** Riesgo alto

b) SOLICITO ME INFORME EL MOTIVO O RAZÓN POR EL CUAL LLEGARON PARA EMITIR LA EVALUACIÓN DE NO APROBADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACION

Dentro del ámbito de mi competencia, y de conformidad con lo estipulado por el artículo **97** de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que señala:





REALIZADA AL SUSCRITO APOLINAR  
SANTIAGO CABRERA CASAS.

“La certificación tiene por objeto:

**A.-** Reconocer habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional;

**B.-** Identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones policiales, con el fin de garantizar la calidad de los servicios, enfocándose a los siguientes aspectos de los integrantes de las Instituciones Policiales:

**I.** Cumplimiento de los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;

**II.** Observancia de un desarrollo patrimonial justificado, en el que sus egresos guarden adecuada proporción con sus ingresos;

**III.** Ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

**IV.** Ausencia de vínculos con organizaciones delictivas;

**V.** Notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y no estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, y

**VI.** Cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley.

En cumplimiento a dichos lineamientos legales se emite como resultado **NO APROBADO** de la evaluación de control de



confianza, realizada a APOLINAR SANTIAGO CABRERA CASAS, en fechas 14 y 15 de noviembre de 2022, en razón de que: “Es una persona con fallas en el juicio, al estar motivado por el estatus y poder, admitió vincularse con personas involucradas en la delincuencia organizada y la obtención de beneficios ilícitos, reconoció que en el 2019 cuando laboró como juez municipal en el Municipio de Tzompantepec, durante el tiempo que ocupó el cargo, omitió integrar al erario público todos los pagos gestionados por el juzgado que encabezó, como multas o pagos de diversos trámites, dicha situación la llevo a cabo por instrucciones del entonces presidente municipal, a quien el evaluado entregó de manera semanal quince mil pesos de los cuales dicho presidente le proporcionó al evaluado diversas cantidades entre cinco mil y trescientos pesos, además de invitarle con ese dinero a consumir bebidas embriagantes semanalmente, informo que hace dos años como abogado represento a un cliente, que fue detenido por realizar robo a mano armada, aclaró que a la fecha mantiene contacto con ese sujeto por medio de llamadas telefónicas, en las cuales le ha informado que actualmente trabaja para la delincuencia organizada y se mueve por las Ciudades de Cancún, Zacatecas y Nayarit, la última ocasión que se contactaron vía telefónica fue hace unos días, y en esa



llamada le solicito representar a su esposa quien se encuentra detenida en Jalisco con una sentencia de 50 años. Comento que como juez municipal de Tzompantepec por instrucciones del presidente municipal, le exigí a todo el personal de nuevo ingreso que le entregarán su primer pago de nomina, dinero que le entrego personalmente al presidente municipal. El director de la institución en la que labora lo va a apoyar en el trámite de su título y cédula profesional, refiriendo que va a fundamentar que el evaluado ya cumplió con su maestría, a pesar de que aún le faltan 10 meses de estudios, todo ello por un costo de veinticuatro mil pesos de los que ya pago el 50%; en su situación económica-financiera al presentar el reporte de crédito de su esposa, de quien aseguro que no tenia deudas, no obstante en el reporte de credito especial (incompleto) se observa un adeudo pendiente por \$60,978.00 en la empresa ABACO, de la cual se desconoce información. Si bien es congruente la forma en la que obtuvo su vehículo marca IBIZA, tipo seta, modelo 2005, no logró acreditarlo tras manifestar que el dueño anterior falleció y no se lo proporcionó. ”.

c) ASÍ MISMO ME INFORMEN EL MOTIVO O RAZON Y FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL EL ESTATUS DEL SUSCRITO APOLINAR

Dentro del ámbito de mi competencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 66 y 67 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA



**SESESP**

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SANTIAGO CABRERA CASAS SIGUE SIENDO  
A LA FECHA NO APROBADO.

que los certificados que se expidan en la  
conclusión del proceso de certificación,  
tendrán una vigencia de 3 años, en  
consecuencia, como la evaluación de control  
de confianza realizada a APOLINAR  
SANTIAGO CABRERA CASAS, fue realizada el  
14 y 15 de noviembre de 2022, a esta fecha se  
encuentra vigente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**COLUMBA IBETH SÁNCHEZ GARCÍA**  
**DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN**  
**Y CONTROL DE CONFIANZA**

c.c.p. Maximino Hernández Pulido. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Para su superior  
conocimiento. Respetuosamente.  
Archivo.